

II PREMIO A LA EXCELENCIA EN LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Vidrio Andino



ORGANIZA:  SOCIEDAD
COLOMBIANA DE
ARQUITECTOS

CON EL APOYO DE:  **CCCS**
Consejo Colombiano de
Construcción Sostenible

INTRODUCCIÓN

La Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el objetivo de fortalecer la promoción de la arquitectura sostenible en Colombia y con la misión de consolidar ese esfuerzo a través de estímulos concretos, decide convocar a proyectos para otorgar el *“Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Vidrio Andino”*

La Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA y el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible - CCCS han acordado aunar esfuerzos para promover y reconocer a través de la arquitectura aquellas obras en el país que se destacan por una visión integral de la sostenibilidad.

El CCCS, como organismo líder en la construcción y el urbanismo sostenible en Colombia, otorgó recientemente a la SCA el reconocimiento como *“Líder en Construcción Sostenible”* por su apoyo continuo a la labor del Consejo desde su fundación y su labor permanente para la promoción de una arquitectura sostenible y de excelente calidad. Es así como ambas organizaciones, conscientes de que el trabajo colectivo de los diferentes actores del ecosistema de la construcción contribuye al alcance de los objetivos propuestos en términos de sostenibilidad, han decidido aportar su idoneidad y capacidades técnicas para evaluar el desempeño de los proyectos presentados a consideración bajo el marco de la presente convocatoria.

1. DEFINICIÓN DEL PREMIO

El **“Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Vidrio Andino”** es un reconocimiento creado e instituido en los estatutos por la Sociedad Colombiana de Arquitectos en el año 2020.

El **“Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Vidrio Andino”** cuenta con el apoyo del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, quien ha participado activamente en la elaboración de las bases y participará en el juzgamiento del mismo.

El **“Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Vidrio Andino”** es un galardón que reconoce a las obras colombianas que han sobresalido en el ámbito de la construcción sostenible. El premio busca promover la sostenibilidad de la arquitectura reconociendo los esfuerzos del diseñador, desarrollador y/o constructor, para trabajar en conjunto un proyecto

que combine calidad constructiva con diseño arquitectónico, innovación, materiales e impacto ambiental y social.

Destacará la obra nueva que incorpore aspectos relevantes e innovadores para conseguir optimizar el desempeño del edificio o el entorno en sus aspectos de sostenibilidad, resaltando de forma particular los beneficios en las condiciones de salud y bienestar de sus usuarios y ocupantes.

2. OBJETIVO. Reconocer las buenas prácticas y el compromiso con la sostenibilidad en la construcción de vivienda, obras institucionales y de urbanismo, por parte de los diseñadores, promotores y/o constructores del país, de origen público o privado.

3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a) REVISTA DIGITAL: LA SCA editará una publicación digital de los proyectos que resulten seleccionados y ganadores por parte del comité asesor y el jurado de la presente convocatoria.

b) ENCUENTRO ACADÉMICO: En el marco del evento académico del 37 Congreso Colombiano de Arquitectura y Urbanismo que se llevará a cabo de manera virtual del 24 al 27 de noviembre de 2021, los proyectos seleccionados tendrán la oportunidad de presentar en formato pregrabado sus proyectos a los asistentes del congreso. Los proyectos ganadores en cada categoría podrán presentar su proyecto en vivo dentro del espacio asignado por la organización del evento.

4. CATEGORÍAS. Para esta primera versión del “**Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Vidrio Andino**”, las categorías establecidas para competir son:

4.1. RESIDENCIAL.

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos residenciales unifamiliares, bifamiliares, trifamiliares y multifamiliares públicos o privados que den cumplimiento a los criterios mínimos de sostenibilidad que el comité asesor defina para la presente categoría.

4.2. RESIDENCIAL SOCIAL

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos relacionados residenciales de interés social unifamiliares, bifamiliares, trifamiliares y multifamiliares públicos o privados

que den cumplimiento a los criterios mínimos de sostenibilidad que el comité asesor defina para la presente categoría.

4.3. COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos de carácter comercial e industrial desarrollados a nivel nacional, entre las que podrían aplicar: oficinas, centros comerciales, hoteles, plantas o centros industriales o similares.

4.4. INSTITUCIONAL.

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos de tipo institucional o dotacional, públicos o privados que den cumplimiento a los criterios mínimos de sostenibilidad que el comité asesor defina para la presente categoría.

4.5. OBRAS DE URBANISMO.

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos de urbanismo públicos o privados que den cumplimiento a los criterios mínimos de sostenibilidad que el comité asesor defina para la presente categoría.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

5.1. HABITABILIDAD.

Este criterio busca resaltar las estrategias implementadas asociadas a mejorar la salud y proporcionar bienestar a las personas al interior del entorno edificado de acuerdo a los siguientes objetivos:

- Calidad del aire interior
- Confort Higrotérmico
- Confort Acústico
- Confort Lumínico
- Confort Espacial

5.2. ECO EFICIENCIA.

El uso eficiente de la energía, el agua y los materiales contribuye a proteger los recursos naturales y a disminuir el impacto ambiental. Este criterio busca reducir la demanda de

recursos manteniendo la buena funcionalidad y calidad del proyecto, optimizando los sistemas, aprovechando las condiciones del entorno y reduciendo el desperdicio, de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Eficiencia en energía
- Eficiencia en agua
- Eficiencia en materiales

5.3. RENTABILIDAD.

Desde el concepto de sostenibilidad integral, los proyectos deben fomentar las relaciones entre los individuos y el uso colectivo de lo común conjugando crecimiento económico y respeto ambiental con bienestar social. Esta categoría busca resaltar las estrategias asociadas al fomento de la equidad social, la participación del usuario, el cuidado del medio ambiente circundante y el balance económico de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Desempeño Ambiental
- Responsabilidad social
- Balance económico

6. PREMIOS Y MENCIONES: Los premios en cada categoría, se otorgarán de acuerdo al proceso de evaluación llevado a cabo por el equipo asesor y el jurado bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como la escala, el costo o el uso. El jurado podrá otorgar menciones y no podrá otorgar premios diferentes a los establecidos en la presente convocatoria. En ningún caso la decisión del Jurado podrá ser apelada.

Los premios que se otorgan en cada una de las categorías preestablecidas tienen la siguiente denominación:

1. Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Categoría Residencial.
2. Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Categoría Comercial e Industrial.
3. Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Categoría Institucional.
4. Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Categoría Obra de Urbanismo.
5. Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Categoría de Planificación Urbana.
6. Premio Nacional a la excelencia en la arquitectura sostenible.

El premio denominado como “*Premio Nacional a la excelencia en la arquitectura sostenible*” se entregará al mejor proyecto participante de entre todas las categorías y su autor se compromete a coordinar junto a la SCA la instalación de una placa conmemorativa en la obra como testimonio al ganador.

Nota: La SCA publicará un listado de finalistas por cada categoría. Una vez publicado este listado, se habilitará como mecanismo de promoción de los proyectos la votación abierta al público. El resultado de esta votación designará un reconocimiento especial denominado: Reconocimiento a la excelencia en la arquitectura sostenible – Premio del público.

Esta decisión será totalmente independiente del proceso de selección y evaluación del jurado, descrito en los apartados posteriores de la presente convocatoria.

7. VIGENCIA DE LOS TRABAJOS Y OBRAS: Podrán participar los proyectos construidos, ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la publicación de esta convocatoria, es decir de mayo de 2017 a abril de 2022, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento.

8. ORGANIZACIÓN DEL PREMIO A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. De acuerdo con el estatuto Nacional La SCA Nacional es la responsable de la estructuración, promoción y operación del premio a la excelencia en la arquitectura sostenible.

9. RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES DE OBRAS Y PROYECTOS: Los participantes deberán inscribirse en la página web de la SCA de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria.

9.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los trabajos inscritos por sus diseñadores, promotores y/o constructores, dentro de las categorías establecidas, de acuerdo con el presente reglamento.

9.2. INHABILIDADES:

No podrán participar obras en las que hayan colaborado o intervenido el presidente nacional, los vicepresidentes nacionales, el procurador nacional de la SCA o los miembros del comité organizador, comité asesor y jurado.

9.3. INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse en el premio a la excelencia en la arquitectura sostenible, los interesados deberán cumplir con los requisitos generales y específicos que se establecen a continuación:

9.4. CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACION.

Las obras solo podrán participar en una (1) categoría a la vez.

Pueden inscribirse obras que hayan sido presentadas en bienales, concursos o convocatorias previas a la presente edición organizadas o no por la SCA. Exepto las obras presentadas en versiones anteriores del Premio a la Excelencia en la Arquitectura Sostenible.

El jurado no podrá cambiar las categorías establecidas en esta convocatoria.

10. REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN:

- 10.1.** Realizar el proceso de inscripción en línea a través de la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/> de acuerdo a la categoría. Usted recibirá un correo con la información de acceso y su código de participación. En ese momento el participante se considerará PRE-INSCRITO.
- 10.2.** Diligenciar el autodiagnóstico de evaluación de cumplimiento de criterios de sostenibilidad. Anexo 1.
- 10.3.** Ingresar a la plataforma de concursos **VITRUVIUS** con los datos de usuario y clave de acceso.

PASO 1: Ingrese la información solicitada en la plataforma para (Información del proyecto – Información de contacto)

PASO 2: El participante deberá descargar la plantilla de presentación, la cual se encontrará en formato Power Point. Esta contendrá las indicaciones y modo de

presentación de los proyectos con el fin de mantener los principios de igualdad que rigen los concursos.

La presentación deberá reflejar las principales estrategias de sostenibilidad para cada uno de los criterios: Habitabilidad, Eco eficiencia y rentabilidad.

Una vez haya accedido a la información de su proyecto, diríjase al apartado plantilla del proyecto y reemplace el archivo que había cargado previamente por el archivo en formato Zip del punto 3.

PASO 3: En su computador, cree una nueva carpeta y nómbrela con el código de su proyecto:

Incluya en la carpeta creada en el punto anterior la información técnica que se detalla a continuación:

- Carpeta con Fotografías, en formato jpg o tiff, en alta resolución con un mínimo de 300 dpi o 3600*2800 pixeles, con un mínimo 10 y máximo 20 fotografías, cada una de las cuales debe llevar en el nombre del archivo el nombre del fotógrafo responsable. Al realizar la entrega de las imágenes a la SCA, el participante certifica que cuenta con la autorización del fotógrafo o propietario de la imagen para que esta sea publicada por la SCA en distintos medios en el contexto de promover el “**Premio a la excelencia en la arquitectura sostenible – Vidrio Andino**”.

Los muros y placas deben ir llenos.

Dibujar los muebles fijos en línea gris muy fina.

Cada espacio (salvo baños, escaleras y circulaciones) se debe identificar con número referenciado en lista incluida en la misma plancha, la cual al igual que los títulos necesarios, debe colocarse fuera del dibujo.

- Formato de cesión de derechos debidamente diligenciado y en formato PDF.
- Formato diligenciado del autodiagnóstico de evaluación de cumplimiento de criterios de sostenibilidad. Anexo 1.
- Carpeta con planos de Localización, Plantas, Cortes y Fachadas en formato DWG.

Asegúrese que toda la información requerida se encuentra en la carpeta.

Comprima la carpeta en formato Zip

De clic en el botón solicitar verificación.

Una vez hayamos recibido la información le notificaremos al correo que utilizó para la inscripción.

Una vez el participante diligencia la plantilla de concursos, este deberá subir la información en el formato indicado en la plataforma **VITRUVIUS**.

La SCA realizará una verificación de la información enviada en un plazo no mayor a 8 días calendario.

Una vez se verifique la información la plataforma enviará un mensaje con su confirmación de inscrito o de ser necesario notificándolo de la necesidad de subsanar información o documentación. En caso de subsanación el participante deberá ingresar nuevamente y cargar la información solicitada.

No se considerarán requisitos subsanables:

No cumplir con el periodo de tiempo mínimo dispuesto en estas bases.

No presentar la información del proyecto de acuerdo a las normas establecidas en los formatos y plataforma **VITRUVIUS**.

Una vez la SCA confirme y valide la información entregada, se le enviará un correo confirmando su condición de inscrito.

La plataforma **VITRUVIUS** estará alineada con los tiempos estipulados en el cronograma de las presentes bases, por lo tanto, no se aceptarán modificaciones o requerimientos de usuario y/o participantes una vez se finalice el proceso de inscripción.

11. CRONOGRAMA.

En el cuadro a continuación se precisan las actividades, las fechas y el lugar o medio de difusión que los participantes deben conocer y cumplir.

Actividades	Fecha	
	Desde	Hasta
Apertura, cierre de inscripciones y entrega de propuestas.	Viernes 03 de junio 2022	Miércoles 03 de agosto 2022
Preguntas y respuestas con respecto a las bases del concurso.	Viernes 03 de junio 2022	Miércoles 03 de agosto 2022

Verificación: aprobación o solicitud de subsanaciones a participantes	Viernes 03 de junio 2022	Lunes 08 de agosto 2022
Plazo para subsanaciones	Viernes 03 de junio 2022	Lunes 08 de agosto 2022
Publicación: Acta de inscritos habilitados	Martes 09 de agosto de 2022	
Revisión técnica y juzgamiento	Miércoles 10 de agosto de 2022	Miércoles 31 de agosto de 2022
Publicación de proyectos finalistas por categoría	Jueves 01 de septiembre 2022	
Votaciones – Premio del Público	Jueves 01 de septiembre de 2022	Viernes 30 de septiembre de 2022
Ceremonia de premiación, Bucaramanga Santander.	Jueves 17 de noviembre 2022	

12. PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y JUZGAMIENTO: La evaluación técnica de los proyectos estará a cargo del comité técnico y el juzgamiento del premio a cargo de un jurado independiente a la SCA y al CCCS; pero designado por estas instituciones.

LA SCA cuenta con la importante colaboración institucional del **CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** como asesor técnico en la fase de evaluación de la presenta convocatoria. Su participación en esta convocatoria, además de la promoción de la sostenibilidad integral en el sector de la construcción, estará enfocada en evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos de sostenibilidad que se plantean para cada categoría.

12.1. COMITÉ TÉCNICO:

Este comité hará una selección inicial de los proyectos que cumplen integralmente con los conceptos de sostenibilidad establecido en las bases del concurso (las condicionalidades técnicas de la obra y el cumplimiento a normas o parámetros enfocados a conseguir un edificio sostenible integralmente).

Estará conformado por tres (3) representantes del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS y dos (2) representantes de la Comisión permanente de Sostenibilidad de la SCA, como se detalla a continuación:

Tatiana Carreño - Especialista Técnica Senior CCCS

Lorena Pupo - Especialista Técnica Líder CCCS

Melissa Ferro Beltrán- Especialista Técnica CCCS

Eduardo Rocha Tamayo - Representante SCA

Pamela Basto - Representante SCA

Nota: La SCA confirmará de manera oportuna la remoción, inclusión o cambio de los miembros del comité.

12.2. JURADO DEL CONCURSO:

Un jurado, es un cuerpo colegiado de personas, formado especialmente para conocer detalladamente los proyectos en concurso y teniendo la responsabilidad de emitir un veredicto final. Es una comisión calificada y temporal, que asesora a la SCA en la evaluación en segunda fase de los proyectos presentados. Está integrado -ad hoc- por Arquitectos y expertos en construcción sostenible que estudian, evalúan y seleccionan las obras y trabajos que, de acuerdo con los criterios de evaluación, se destaquen en cada categoría.

El Jurado para todas las categorías estará integrado por cinco (5) miembros, tres (3) designados por LA SCA y dos (2) designados por el CCCS, todos profesionales idóneos con amplia experiencia y reconocidas competencias en las categorías a evaluar. Ellos son:

- JURADO 1: Designado por el CCCS
- JURADO 2: Designado por el CCCS
- JURADO 3: Designado por la SCA.
- JURADO 4: Designado por la SCA.
- JURADO 5: Designado por la SCA.

Nota: La SCA confirmará de manera oportuna la identidad de los miembros del jurado.

12.2.1. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL JURADO:

Las reglas de funcionamiento del Jurado son:

- Quórum conformado por la mitad más uno de sus integrantes.

- Cada jurado tiene un voto de igual valor.
- La decisión se toma en primera instancia por consenso, si esto no es viable se decide por mayoría.
- En caso de falta absoluta de uno o de varios miembros del Jurado, por abandono, renuncia, incapacidad o muerte, el jurado continuará cumpliendo sus funciones con los miembros restantes, salvo que numéricamente sea imposible tomar una decisión o que la SCA decida suspender la evaluación mientras se reemplaza el Jurado faltante.
- En caso que uno o varios de los jurados incumplieren sus deberes o violaren sus obligaciones, especialmente cuando dicho incumplimiento y/o violación altere los principios y criterios de la selección, el Presidente de la SCA dará traslado a las autoridades disciplinarias correspondientes.

Serán funciones del Jurado las siguientes:

- Conocer y acatar en su totalidad las bases de la presente convocatoria y el marco legal del jurado dispuesto por la SCA.
- Estudiar, valorar y emitir voto sobre las obras que formarán parte del grupo de proyectos seleccionados y ganadores en cada categoría.
- Entregar el Acta de Juzgamiento al Presidente Nacional de la SCA, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la evaluación. En el acta deberán quedar consignados los criterios de juzgamiento y los argumentos para la elección de los ganadores en cada categoría y del ganador del premio nacional a la excelencia en la construcción sostenible.
- Conocer y respetar las normas establecidas en la presente convocatoria.
- Entre las obras premiadas por categoría, el jurado seleccionará al ganador del Premio Nacional a la excelencia en la arquitectura sostenible.
- La decisión del jurado de premiación es inapelable.
- Los premios en cada categoría se otorgarán bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como escala, costo o uso.
- El jurado es autónomo para otorgar menciones y no otorgará premios diferentes a los establecidos en esta convocatoria.

13. PREMIACIÓN: La Ceremonia de Premiación se realizará el 18 de noviembre como cierre de la versión número 38 de La Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo. La ceremonia podrá realizarse de manera presencial, sin embargo, esta decisión se confirmará como máximo el 14

de octubre de 2022 a través de comunicación o adenda directamente en el micrositio del concurso.

14. DIVULGACIÓN: Los proyectos seleccionados y ganadores de cada categoría serán publicados en los medios de comunicación dispuestos por la SCA, atendiendo en cada caso a las condiciones de publicación expuestas en las presentes bases.

15. ADENDAS Y MODIFICACIONES: La Sociedad Colombiana de Arquitectos podrá modificar a través de adendas cualquier aspecto de la presente convocatoria, siendo obligación de los participantes consultar los diferentes medios de información y divulgación de la SCA, tales como la pagina web <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>